



**RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA,
POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR/A PREDOTORAL, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.
CONVOCATORIA 2025.**

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Según la Resolución Rectoral por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador predoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander (Convocatoria 2025), aprobada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en BOJA el 22 de octubre de 2025, así como en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación: <https://uhu.es/gestion-investigacion/epit/convocatoria>, se convocan doce ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estancias breves de investigación en el extranjero por parte de personal investigador predoctoral.

En aplicación de los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2025, propuso la aprobación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la correspondiente subsanación.

Segundo. De acuerdo con el artículo 8 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación y revisadas las subsanaciones presentadas, la Comisión de Investigación, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, ha propuesto la publicación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, entendiéndose que desisten de su solicitud aquellas que no hayan subsanado el motivo de exclusión, así como sus causas de exclusión, recogidas en el anexo I y anexo II.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 19 de diciembre de 2025 y aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y sus causas de exclusión, recogidas en el anexo I y anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Huelva a 19 de diciembre de 2025
Resolución 26/2025, de 01 de septiembre de 2025.
Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica
D. José Enrique García Ramos

Código Seguro De Verificación	jbiwVy3YxSPsZtO6WJk/UA==	Fecha	19/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique García Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/jbiwVy3YxSPsZtO6WJk/UA==	Página	1/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	22/12/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	IDAs9mIDD+dKM9DfIJUh2EJ4Lmnz6nZl	PÁGINA	1/2





ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS/AS - EXCLUIDOS/AS	MOTIVO EXCLUSIÓN
2283	Nicolás Romero Miralle	Admitido definitivo	
2284	Lizbeth Labañino Palmeiro	Admitida definitiva	
2285	Elena Granado de la Cruz	Admitida definitiva	
2286	Fatemeh ASKARI	Excluida definitiva	1 – 2.2 – 3.1 – 4.1 – 4.2
2287	Adolfo Llopis Ibáñez	Excluido provisional	2.1 - 4.3
2288	Esther López Bermúdez	Admitida definitiva	
2289	Alejandro Salvatella de los Santos	Excluido provisional	2.1 – 3.1 - 4.1
2290	Pablo Martín Higuera	Admitido definitivo	
2291	Manuel Sánchez Gómez	Admitido definitivo	
2292	María José García Guillén	Admitida definitiva	
2293	José María Guerrero Cáceres	Admitido definitivo	
2294	José de la Coronada Carbajo Cobacho	Admitido definitivo	
2295	María Robles Garrido	Admitida definitiva	
2296	José Manuel Cantonero Cobos	Admitido definitivo	
2297	Alberto Cruzado Romero	Admitido definitivo	
2298	Eva María Carrasco Barroso	Excluida definitiva	1 – 2.1 – 3.1 - 3.2 – 4.1 – 4.2 - 5
2300	Verónica Victoria Gómez Sánchez	Admitida definitiva	
2301	Sebastián Sanabria Sanabria	Admitido definitivo	
2303	Anna Izabela Cisłowska	Admitida definitiva	
2304	Virginia Andrea Zarco Hong	Admitida definitiva	
2305	Giulia Pozzi	Admitida definitiva	
2302	Irazú Hidalgo Cubillo	Admitida definitiva	

ANEXO II. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación de la solicitud.
2	Expte. Académico	2.1. No presenta certificación académica oficial completa. 2.2. No aporta equivalencia de nota del expte. extranjero. 2.3 No presenta certificado académico traducido.
3	Centro Receptor	3.1 No presenta carta aceptación del centro receptor. 3.2 El centro receptor no cumple el requisito de no ser un centro español.
4	Memoria Investigación	4.1. No aporta memoria en modelo normalizado. 4.2. No aporta memoria firmada por el/la directora/a de la tesis. 4.3. Incumplimiento del plazo de inicio de la estancia indicado en la convocatoria.
5	Matricula Doctorado	No aporta matrícula de doctorado.

Código Seguro De Verificación	jbiwVy3YxSPsZtO6WJk/UA==		Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique García Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/jbiwVy3YxSPsZtO6WJk/UA==		Página	2/2
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	22/12/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	IDAs9mIDD+dKM9DfIJUh2EJ4Lmnz6nZl	PÁGINA	2/2
				